



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
ÁREA DE RR.II., FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN  
Sección de Contratación

Exp. 92/10

Número de resolución: 24R/2011

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 200 EQUIPOS DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL (CHAQUETONES Y CUBRE-PANTALONES DE INTERVENCIÓN), CON DESTINO AL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.-

Visto exp. nº 92/10 del Área de Contratación, relativo al **procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de 200 equipos de intervención y protección personal (chaquetones y cubre-pantalones de intervención), con destino al Servicio Contra Incendios y Protección Civil del Ayuntamiento de Granada**, teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 15-4-11 y el informe elaborado por el Jefe del Servicio Contra Incendios y Protección Civil, de 11-4-11, obrantes en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.596 de la sesión celebrada el día ocho de octubre de dos mil diez) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Visto el informe técnico suscrito por el Jefe del Servicio Contra Incendios y Protección Civil, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

A la proposición nº 1, y única que ha llegado a esta fase, que corresponde a la empresa **ITURRI, S.A.**, se le aplican los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos y obtiene una valoración de **55 puntos**.

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, ADJUDICAR el contrato de **suministro de 200 equipos de intervención y protección personal (chaquetones y cubre-pantalones de intervención), con destino al Servicio Contra Incendios y Protección Civil del Ayuntamiento de Granada**, a la empresa **ITURRI, S.A.**, que se compromete a la ejecución del suministro en un precio sin IVA de 180.000.- €, que supone una baja al tipo de licitación (establecido en 209.000.- €) de 29.000.- €, al que corresponde por IVA del 18% la cantidad de 32.400.- €, totalizándose la oferta en **DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS EUROS (212.400.- €)**, IVA incluido.

**TERCERO.-** Acordar la publicación de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**ÁREA DE RR.II., FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN**  
**Sección de Contratación**

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 9 de mayo de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RR.II., FIESTAS MAYORES  
Y CONTRATACIÓN,

Fdº: José María Guadalupe Guerrero.

